

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

PRORROGA EN CALIDAD DE A CONTRATA

DECRETO ALCALDICIO N° 16

DALCAHUE, 03 de enero de 2023

Visto: El Decreto Alcaldicio N° 2069 del 17.12.2021. El acuerdo aprobado en Sesión ordinaria N° 53 del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2022, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y el Certificado N 17 de fecha 27.12.2022 de la DAF, que certifica que no exceden del 40%; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el inciso tercero del Artículo 18° de la Ley N° 19.280; El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07.03.2022 donde nombra Alcalde Titular; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: a Contrata a contar del 01 de Enero de 2023, y hasta el 31 de Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, "o mientras sean necesarios sus servicios" a doña **KISSY TAINA SEPULVEDA BARRIA**, Run N° [REDACTED] en calidad de Contrata Asimilado al Grado 10° de la E.M.S. Escalafón Profesional. Cumpliendo la Asistente Social.

IMPUTESE: El gasto que se origina en el presente Decreto, al Subtítulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del Presupuesto de Gastos Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA CONTRALORIA REGIONAL

PARA SU REGISTRO Y ARCHIVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General
 - Carpeta personal
 - Of. Personal
 - Transparencia
- AWGA/MAAB/RCCC/YCIG/pyoa.